



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

318-22

09 JUN 2022

Salta,
Expediente Nº 12.379/21

VISTO la nota del Coordinador la Carrera de Médico-Sede Salta, Méd. José A. USLENGHI, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que la designación de la Méd. Silvia BUSTAMANTE, Docente Asesor de la asignatura Salud Pública III de Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, finalizó el 31 de Marzo del corriente año.

Que teniendo en cuenta la fecha de finalización de la designación de la mencionada docente, es necesario prorrogar la misma ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la **Prof. Méd. Silvia Liliana BUSTAMANTE**, D.N.I. Nº 13.066.911, como Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Docente Asesor de la Cátedra SALUD PUBLICA III correspondiente al 3º Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2.023 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de presente prórroga en la partida presupuestaria del Inciso I - Carrera de Medicina, según Resoluciones Nº CS-093/21 y CS-140/21.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Coordinador de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa